



"Más obras, más trabajo,
más oportunidades"

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Resolución Directoral Regional N° 00361

Moquegua, 31 MAR 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 045-2015-P/GR.MOQ, Memorandum Circ. N° 65-2015-GGR/GR.MOQ, Informe N° 046-2015-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGI/AINFOR, Memorandum N° 050-2015-DRE-MOQ/DGI, y el Memorandum N° 148-2015-GRM/DRE-MOQ/OGA-APER, que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, modificado por la Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo, el artículo 5 del referido Texto Único prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable de elaborar dicho portal;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad.

Que, con Memorandum N° 050-2015-DRE-MOQ/DGI, se encarga al Ing. Sist. Yuner Nemecio CALIZAYA FUERTES, como responsable del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Moquegua;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y lo actuado por la Oficina de Administración-Área de Personal;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 2744 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y las facultades por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015-GR/MOQ.

SE RESUELVE:

01.- DESIGNAR, al Ing. Sist. Yuner Nemecio CALIZAYA FUERTES, Analista de Sistemas PAD – Dirección de Gestión Institucional, como responsable del Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, WWW.DREMOQUEGUA.GOB.PE, a quien se le encarga el manejo y actualización permanente del mismo conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

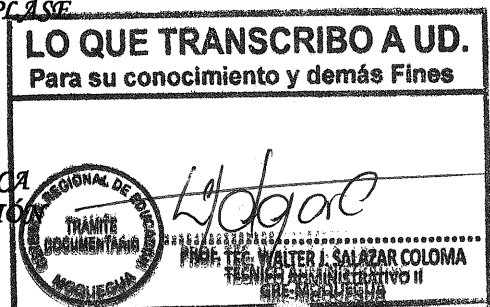
02.- DISPONER, que las Direcciones, Oficinas y Áreas de la entidad remitan al funcionario designado en la presente resolución, la información que deba ser publicada en el portal institucional, dentro de los plazos correspondientes.

03.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



PROF. JAVIER JESUS TALA ESTACA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA



LJPR/DREMO
LMFF/APER
JRFR/ADM
MAC/DGI
LATP/DRAJ
Proy. 0183-2015

ORIGINAL FIRMADO

DISTRIBUCION :
DREMO
OGA,APER,TES.CONT
SG,OAJ,OCI,DGI,DGP.
INTERESADOS

(01)
(05)
(05)
(02)